



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

ESCRITURA 49541
VOLÚMEN 606

TESTIMONIO

DE ESCRITURA PUBLICA, RELATIVA AL CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS DE POSESION, DEL PREDIO URBANO, DENOMINADO "EL TEQUEZQUITAL", UBICADO EN SANTA ANA NOPALUCAN, MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA, OTORGADO POR LAS ESCUELAS PRIMARIAS "JUSTO SIERRA", DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA, Y "MIGUEL N. LIRA", DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA, EN FAVOR DEL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", PARA QUE EL INMUEBLE SE DESTINE PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CITADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA.

TÍTULO PARA EL CECYTE
FECHA DE LA ESCRITURA **21 DE OCTUBRE DE 2009**
FECHA DEL TESTIMONIO **17 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ZARAGOZA PONIENTE NO. 213
COL. CENTRO
HUAMANTLA, TLAXCALA.
C.P. 90500
01(247) 47 21821 / 47 21542 FAX
NOTAHUAMANTLA@PRODIGY.NET.MX



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

ESCRITURA NUMERO 49541, CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
CUARENTA Y UNO

.....VOLUMEN NUMERO 606, SEISCIENTOS SEIS

En la Ciudad de Huamantla, Estado de Tlaxcala, y siendo las diez horas del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil nueve, YO, CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario publico numero UNO, de esta Demarcación de Juárez, HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS DE POSESION que celebran como DONANTE la Escuela Primaria "JUSTO SIERRA", de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ, en su carácter de PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, y la Escuela Primaria "MIGUEL N. LIRA", de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor GAUDENCIO SUSANO LICONA, en su carácter de PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, y de conformidad con el Acta de Asamblea de Padres de Familia, de fecha dos de septiembre de dos mil nueve, y como DONATARIO el "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", representado legalmente en este acto por el ingeniero GILBERTO MORALES GONZALEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, para que el inmueble se destine para las instalaciones del Colegio citado, perteneciente al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Estado de Tlaxcala, que sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

.....DECLARACIONES

I.- La parte Donante manifiesta que las Escuelas que representan son poseedoras de UN PREDIO URBANO, DENOMINADO "EL TEQUEZQUITAL", UBICADO EN SANTA ANA NOPALUCAN, MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA, sin tener título que acredite su propiedad por carecer de él, pero es del dominio público que han tenido en posesión el citado inmueble por más de diez años, en forma civil, pública, pacífica, continua y de buena fé

II.- Asimismo, exhiben su avalúo vigente, y su último recibo de pago del Impuesto Predial, con el que demuestran que están al corriente en el pago, cuyos documentos se refieren al citado inmueble y de los cuales YO, el Suscrito Notario doy fé tener a la vista.

III.- Que han dispuesto donar a título Gratuito los derechos de posesión del inmueble descrito en las Declaraciones que anteceden, mismo que consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: Ciento noventa y dos metros, linda con calle Aquiles Serdán; **AL SUR**: Ciento noventa y dos metros, linda con Escuelas Justo Sierra y Miguel N. Lira; **AL ORIENTE**: Ciento cinco metros, linda con Escuela Telesecundaria Benito Juárez; **AL PONIENTE**: Ciento cinco metros, linda con calle Hidalgo

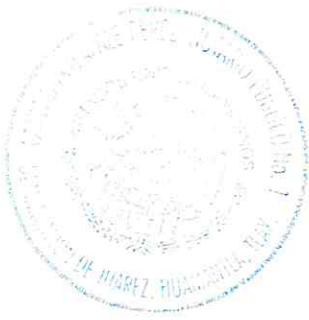
IV.- Que la parte DONANTE, se reserva en propiedad los bienes necesarios para subsistir y para ministrar alimentos a aquellas personas a quienes les debe conforme a la Ley.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:.....

.....**CL A U S U L A S**

PRIMERA.- La parte DONANTE, la Escuela Primaria **"JUSTO SIERRA"**, de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor **ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, y la Escuela Primaria **"MIGUEL N. LIRA"**, de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor **GAUDENCIO SUSANO LICONA**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, y de conformidad con el Acta de Asamblea de Padres de Familia, de fecha dos de septiembre de dos mil nueve, hacen formal donación de los Derechos de Posesión Gratuita y Pura en favor de la parte DONATARIA el **"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"**, representado legalmente en este acto por el ingeniero **GILBERTO MORALES GONZALEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, del inmueble descrito, mismo que se destinara para las instalaciones del Colegio citado, perteneciente al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Estado de Tlaxcala.....

SEGUNDA.- El valor del inmueble materia de esta donación es de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el artículo 1949 y para los efectos de los artículos 1973 y 1983, del Código Civil del Estado.



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

TERCERA.- La presente Donación queda perfeccionada en términos del artículo 1945 de la Ley citada.

CUARTA.- Este contrato se rige por los artículos 1940, 1942, 1944 y 1948, del mismo ordenamiento legal.

QUINTA.- La parte Donante declara: Que el inmueble materia de la donación, se encuentra libre de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1584, 1585, 1586, 1592, 1593 y 1594 del Código Civil del Estado.

SEXTA.- Que las partes tienen conocimiento de las facultades de revisión de las Autoridades Fiscales, para formular liquidaciones por las diferencias que resulten en el pago de impuestos federales, locales y municipales, que se causen con motivo de esta operación, por lo tanto serán responsables en su caso de estas diferencias.

SEPTIMA.- La parte Donataria, se obliga a destinar el inmueble a un uso que no contravenga disposiciones legales y a inscribir el título que se le expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO

a).- Que las partes no son conocidas del suscrito, identificándose a satisfacción y a mi juicio tienen capacidad legal.

b).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito. ..

c).- Que leí en voz alta esta escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierran la ratifican y conformes firman.- DOY FE.

..... **PERSONALIDAD**.....

..... **DE LA PARTE DONANTE**.....

El señor **ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ**, acredita su personalidad como **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, de la Escuela Primaria "**JUSTO SIERRA**", de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con el Acta de Constitución de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela y de elección de su Mesa Directiva, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve.....

El señor **GAUDENCIO SUSANO LICONA**, acredita su personalidad como **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, de la Escuela Primaria

"MIGUEL N. LIRA", de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con el Acta de Constitución de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela y de elección de su Mesa Directiva, de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve.....

..... **DE LA PARTE DONATARIA**

El ingeniero **GILBERTO MORALES GONZALEZ**, justifica la legal existencia de su representado el "**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**", con el Decreto número ciento sesenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos; asimismo, acredita su personalidad como **DIRECTOR GENERAL, del citado Colegio**, con el nombramiento de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve, otorgado por el licenciado Héctor Israel Ortiz Ortiz, en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala, documentos que en fotocopia se agregan al apéndice de esta escritura, bajo el número y letra que les corresponda.- DOY FE.....

Los comparecientes por sus generales dijeron ser: **LOS DONANTES: ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ**: Originario y vecino de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número sesenta y cinco, colonia Nuevo México, de treinta y siete años de edad, soltero, campesino, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 048350026, **GAUDENCIO SUSANO LICONA**: Originario y vecino de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con domicilio en la calle Melchor Ocampo número ocho, Barrio Nuevo México, de sesenta años de edad, soltero, campesino, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000084980551, y **EL DONATARIO: GILBERTO MORALES GONZALEZ**: Originario y vecino de San Andrés Cuamilpa, Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, con domicilio en la calle Aldama número seis, de treinta y nueve años de edad, casado, ingeniero en electromecánica quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000048441979, mexicanos por nacimiento y de paso por esta Ciudad.- DOY FE.

Firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica. ..

..... **INSERCIONES**

..... **CONTESTACION DEL INFORME TERRITORIAL**



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

Se contesto con fecha 7 de noviembre de 2009

.....TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Causa alta bajo LA CLAVE CATASTRAL: 58-01-00-00-1921

.....DECLARACION DEL I. S. R.

SAT.- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- FECHA DE RECEPCION: 9-11-2009.- FOLIO DE RECEPCION: 7547681

LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE Y AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.....

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NUMERO SEISCIENTOS SEIS, ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, Y APENDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, Y SE EXPIDE EN TRES HOJAS UTILES EN FAVOR DEL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GILBERTO MORALES GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, PARA QUE EL INMUEBLE SE DESTINE PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CITADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE POSESION.- DADO EN LA CIUDAD DE HUAMANTLA, TLAXCALA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.....



EL NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PEREZ

CIP/srg*

Presentado el día 3/12/09 a las 8:00 horas, y satisfechos los derechos de Registro se inscribió hoy a las 10:00 bajo la Partida número 175 a foja 11 vta. de la Sección 1ra. volumen 124 del Distrito de Hidalgo. Doy Fé.

Tlaxcala de X., A. 3 de 12 del 2009.

El Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado



[Handwritten signature: Julio J. Cruz Cortés]

Derechos pagados según recibo.
234411
\$ 1,930.00mN



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

ESCRITURA 49541

VOLÚMEN 606

TESTIMONIO

SEGUNDO, DE LA ESCRITURA PUBLICA RELATIVA AL CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS DE POSESION, DEL PREDIO URBANO, DENOMINADO "EL TEQUEZQUITAL", UBICADO EN SANTA ANA NOPALUCAN, MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA, OTORGADO POR LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA", DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA, Y LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL N. LIRA", DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA, EN FAVOR DEL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"

TÍTULO PARA EL COLEGIO CITADO

FECHA DE LA ESCRITURA **21 DE OCTUBRE DE 2009**

FECHA DEL TESTIMONIO **2 DE ABRIL DE 2014**

ZARAGOZA PONIENTE No. 213
COL. CENTRO
HUAMANTLA, TLAXCALA.
C.P. 90500
01(247) 47 21821 / 47 21542 FAX
NOTAHUAMANTLA@PRODIGY.NET.MX



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

ESCRITURA NUMERO 49541, CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
CUARENTA Y UNO.....

.....VOLUMEN NUMERO 606, SEISCIENTOS SEIS

En la Ciudad de Huamantla, Estado de Tlaxcala, y siendo las diez horas del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil nueve, **YO, CARLOS IXTLAPALE PEREZ**, Notario público número **UNO**, de esta Demarcación de Juárez, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS DE POSESION** que celebran como **DONANTE** la Escuela Primaria **“JUSTO SIERRA”**, de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor **ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, y la Escuela Primaria **“MIGUEL N. LIRA”**, de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor **GAUDENCIO SUSANO LICONA**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, y de conformidad con el Acta de Asamblea de Padres de Familia, de fecha dos de septiembre de dos mil nueve, y como **DONATARIO** el **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”**, representado legalmente en este acto por el ingeniero **GILBERTO MORALES GONZALEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, para que el inmueble se destine para las instalaciones del Colegio citado, perteneciente al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Estado de Tlaxcala, que sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

.....**DECLARACIONES**.....

I.- La parte Donante manifiesta que las Escuelas que representan son poseedoras de **UN PREDIO URBANO, DENOMINADO “EL TEQUEZQUITAL”, UBICADO EN SANTA ANA NOPALUCAN, MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA**, sin tener título que acredite su propiedad por carecer de él, pero es del dominio público que han tenido en posesión el citado inmueble por más de diez años, en forma civil, pública, pacífica, continua y de buena fé.....

II.- Asimismo, exhiben su avalúo vigente, y su último recibo de pago del Impuesto Predial, con el que demuestran que están al corriente en el pago, cuyos documentos se refieren al citado inmueble y de los cuales YO, el Suscrito Notario doy fé tener a la vista.

III.- Que han dispuesto donar a título Gratuito los derechos de posesión del inmueble descrito en las Declaraciones que anteceden, mismo que consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: Ciento noventa y dos metros, linda

con calle Aquiles Serdán; **AL SUR:** Ciento noventa y dos metros, linda con Escuelas Justo Sierra y Miguel N. Lira; **AL ORIENTE:** Ciento cinco metros, linda con Escuela Telesecundaria Benito Juárez; **AL PONIENTE:** Ciento cinco metros, linda con calle Hidalgo.....

IV.- Que la parte DONANTE, se reserva en propiedad los bienes necesarios para subsistir y para ministrar alimentos a aquellas personas a quienes les debe conforme a la Ley.....

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:.....

.....**CLAU S U L A S**.....

PRIMERA.- La parte DONANTE, la Escuela Primaria **“JUSTO SIERRA”**, de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor **ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, y la Escuela Primaria **“MIGUEL N. LIRA”**, de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, representada legalmente en este acto por el señor **GAUDENCIO SUSANO LICONA**, en su carácter de **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, y de conformidad con el Acta de Asamblea de Padres de Familia, de fecha dos de septiembre de dos mil nueve, hacen formal donación de los Derechos de Posesión Gratuita y Pura en favor de la parte DONATARIA el **“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”**, representado legalmente en este acto por el ingeniero **GILBERTO MORALES GONZALEZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, del inmueble descrito, mismo que se destinara para las instalaciones del Colegio citado, perteneciente al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Estado de Tlaxcala

SEGUNDA.- El valor del inmueble materia de esta donación es de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el artículo 1949 y para los efectos de los artículos 1973 y 1983, del Código Civil del Estado.

TERCERA.- La presente Donación queda perfeccionada en términos del artículo 1945 de la Ley citada.

CUARTA.- Este contrato se rige por los artículos 1940, 1942, 1944 y 1948, del mismo ordenamiento legal.

QUINTA.- La parte Donante declara: Que el inmueble materia de la donación, se encuentra libre de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

para el caso de evicción en términos de los artículos 1584, 1585, 1586, 1592, 1593 y 1594 del Código Civil del Estado.

SEXTA.- Que las partes tienen conocimiento de las facultades de revisión de las Autoridades Fiscales, para formular liquidaciones por las diferencias que resulten en el pago de impuestos federales, locales y municipales, que se causen con motivo de esta operación, por lo tanto serán responsables en su caso de estas diferencias.

SEPTIMA.- La parte Donataria, se obliga a destinar el inmueble a un uso que no contravenga disposiciones legales y a inscribir el título que se le expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO

a).- Que las partes no son conocidas del suscrito, identificándose a satisfacción y a mi juicio tienen capacidad legal.

b).- De que lo relacionado concuerda con sus originales a que me remito.

c).- Que leí en voz alta esta escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierran la ratifican y conformes firman.- DOY FE.

..... **PERSONALIDAD**

..... **DE LA PARTE DONANTE**

El señor **ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ**, acredita su personalidad como **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, de la Escuela Primaria "**JUSTO SIERRA**", de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con el Acta de Constitución de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela y de elección de su Mesa Directiva, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve.....

El señor **GAUDENCIO SUSANO LICONA**, acredita su personalidad como **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**, de la Escuela Primaria "**MIGUEL N. LIRA**", de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con el Acta de Constitución de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela y de elección de su Mesa Directiva, de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve.....

..... **DE LA PARTE DONATARIA**

El ingeniero **GILBERTO MORALES GONZALEZ**, justifica la legal existencia de su representado el "**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**", con el Decreto número ciento sesenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos; asimismo, acredita su personalidad como **DIRECTOR GENERAL, del citado Colegio**, con el nombramiento de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve,

otorgado por el licenciado Héctor Israel Ortiz Ortiz, en su carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala, documentos que en fotocopia se agregan al apéndice de esta escritura, bajo el número y letra que les corresponda.- DOY FE.

Los comparecientes por sus generales dijeron ser: **LOS DONANTES: ISRAEL FERNANDEZ MUÑOZ:** Originario y vecino de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número sesenta y cinco, colonia Nuevo México, de treinta y siete años de edad, soltero, campesino, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 048350026, **GAUDENCIO SUSANO LICONA:** Originario y vecino de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, con domicilio en la calle Melchor Ocampo número ocho, Barrio Nuevo México, de sesenta años de edad, soltero, campesino, sabe leer y escribir, quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000084980551, y **EL DONATARIO: GILBERTO MORALES GONZALEZ:** Originario y vecino de San Andrés Cuamilpa, Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, con domicilio en la calle Aldama número seis, de treinta y nueve años de edad, casado, ingeniero en electromecánica quien se identifica con su credencial para votar con número de folio 0000048441979, mexicanos por nacimiento y de paso por esta Ciudad.- DOY FE.

Firmas ilegibles.- Rúbricas.- El Notario Público.- Firma ilegible.- Rúbrica.....

..... **INSERCIÓNES**

.....**CONTESTACION DEL INFORME TERRITORIAL**.....

Se contestó con fecha 7 de noviembre de 2009

.....**TRANSMISIONES PATRIMONIALES**.....

Causa alta bajo **LA CLAVE CATASTRAL: 58-01-00-00-1921**

.....**DECLARACION DEL I. S. R.**

SAT.- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- FECHA DE RECEPCION: 9-11-2009.- FOLIO DE RECEPCION: 7547681.....

LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE Y AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

ES PRIMER TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN DE LA ESCRITURA NUMERO **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO**, VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS SEIS, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CONSTA DE DOS HOJAS



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ
TITULAR

UTILES EN FAVOR DE “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GILBERTO MORALES GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, PARA QUE EL INMUEBLE SE DESTINE PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CITADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.- SE EXPIDE ESTE SEGUNDO TESTIMONIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 114, DE LA LEY DEL NOTARIADO, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.....



EL NOTARIO PUBLICO

CARLOS IXTLAPALE PEREZ

CIP/srg*

